

Los pescadores aficionados tendrán que declarar las piezas capturadas

Autor René
lunes, 04 de febrero de 2008

Un real decreto regulará las 45.000 embarcaciones de recreo existentes en las islas Baleares. Palma fue la ciudad elegida para presentar el proyecto de real decreto del ministerio de Agricultura y Pesca para regular la pesca de recreo. El secretario general de Pesca Marítima, Juan Carlos Martín Fraguero, detalló ayer los principales puntos de esta nueva normativa. Los pescadores aficionados deberán declarar mensualmente las capturas realizadas, incluso en el caso de que éstas no se hubieran producido. Este control se efectuará a través de un sistema telemático. También se creará un registro nacional de embarcaciones de pesca marítima de recreo, cuya inscripción será un requisito "indispensable" para desarrollar dicha actividad. Las barcas que no estén inscritas en el censo nacional no podrán ser utilizadas para pescar ni tener a bordo capturas o instrumentos susceptibles de ser usados en la actividad. En el caso de las islas, la directora general de Pesca, Patricia Arbona, puntualizó que los propietarios de los barcos no tendrán que apuntarse al registro nacional debido a que en Balears ya está en vigor la licencia por embarcaciones. "La administración autonómica volcará la información en la base de datos del ministerio", explicó. Arbona avanzó que las licencias por embarcación "empezaron a funcionar hace un año y ya cuenta con unas mil inscripciones". Sin embargo, concretó que "los propietarios que no la hayan tramitado porque los ocupantes disponían de una licencia personal, sólo tendrán que obtenerla". La nueva regulación divide el caladero nacional en cuatro zonas de gestión: Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz, Mediterráneo y Canarias. Fraguero concretó que cada una de ellas será regulada a través de órdenes ministeriales, que establecerán los límites máximos de capturas diarias por barco y los aparejos permitidos puesto que la biodiversidad marina y los sistemas de pesca son diferentes. El real decreto, que cuenta con el "consenso del sector", modifica y amplía a la regulación de la pesca de recreo que en palabras de Martín Fraguero, "se ha convertido en una de las principales actividades de ocio". Según un estudio del Ministerio, en el Mediterráneo hay entre 80.000 y 85.000 barcos de recreo, de los que 45.000 pertenecen a Balears. La flota de Canarias ronda los 40.000. La norma que entrará en vigor en unos dos meses, también regula las capturas de especies protegidas como el atún rojo, la merluza o el pez espada. Así, los pescadores recreativos deberán disponer de una licencia para su captura. El proyecto pretende que esta actividad sea "respectuosa" con el entorno. Por ello, se fomenta la pesca sin muerte para que las especies protegidas como el atún rojo sean devueltos al mar. También se regulan los concursos de pesca y se prohíbe que las piezas capturadas sean introducidas en el mercado comercial. La pesca desde la costa y la submarina serán legisladas a través de normativas autonómicas.